13941

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Direc-ción General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan artículos de servicio de mesa de acero inoxidable, marca «Orfinox», modelo o tipo 5.100, fabricados por «Malta, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometaturgicas y Navales: el expediente incoado por parte de «Malta, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle De la Vega, 4, Guernica, provincia de Vizcaya, referente a la solicitud de homologación de artículos de servicio de mesa de acero inoxidable, marca «Orfinox», modelo o tipo 5.100, fabricados por «Malta, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Guernica y Luno (Vizcaya);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto

documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de la Escuela Técnica Superior de ingenieros Industriales del ICAI, mediante informe con clave IN/707/87, y la Entidad colaboradora «Burcau Veritas Español», por certificado de clave BLB-0787, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2298/1985, de 8 de

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CMI-0052, con caducidad el día 21 de diciembre de 1989, disponiendose, asimismo, como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 21 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Caractéristicas	Valor	Unidad
Tipo de material		
Recubrimiento Número de piezas	austenítico No 23	-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.-El Director general, por delega-ción (Resolución de 1 de julio de 1987), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

13942

RESOLUCION de 23 de marzo de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, sobre solicitud de prórroga de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (Aparatos Elevadores).

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Geotecnia y Cimientos, Sociedad Anónima» (GEOCISA), con domicilio en el poligono industrial de Coslada, calle Los Llanos de Jerez, 10 y 12 (Madrid), para que sea prorrogada su actual inscripción provisional en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (Aparatos Elevadores);

Resultando que la Empresa solicitante fue inscrita provisinalmente con el número 06-13 por Resolución de esta Dirección General de Fecha 23 de marzo de 1987;

Resultando que la inscripción tenía visencia de un año contando a

Resultando que la inscripción tenía vigencia de un año, contando a

Resultando que la inscripcion tenta vigencia de un ano, contando a partir del 23 de marzo de 1987;
Vistos los Reales Decreto 735/1979, de 20 de febrero, y 2624/1979, de 5 de octubre, y la Orden de 30 de julio de 1981,
Esta Dirección General ha resuelto prorrogar la inscripción provisional número 06-13 del Registro Especial de Entidades Colaboradoras a favor de la Empresa «Geotecnia y Cimientos, Sociedad Anónima» (GEOCISA), con las mismas condiciones que se impusieron en la Resolución de 23 de marzo de 1987.

La presente prórroga sólo tendrá validez hasta el 9 de diciembre de 1988.

1988.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 23 de marzo de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

Ilmos, Sres. Directores Provinciales del Departamento.

13943

RESOLUCION de 23 de marzo de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio Oficial para Ensayo de Materia-les de Construcción de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid para la realización de los ensayos especificados en las normas UNE que se relacio-

Vista la documentación presentada por don Francisco Crespo del Castillo, en nombre y representación del Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción de la Escuela Técnica Superior de

Ingenieros de Minas de Madrid, con domicilio en calle Ríos Rosas. 28003 Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Bo Oficial del Estado de 3 de noviembre), por el que se aprueb Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industr Energía en el campo de la Normalización y Homologación contenido de las normas UNE relativas a ensayos de cementos qu relacionan:

Ensavos físicos:

Determinación de la resistencia mecánica (UNE-80-101/84). Determinación del tiempo de fraguado y de la estabilidad volumen (UNE-80-102/87).

Determinación de la blancura (factor de reflectancia lumin

(UNE-80-117/87).

Determinación del calor de hidratación por calorimetría semiadi tica (método del calorimetro de Langavant) (UNE-80-118/86).

Análisis químicos:

Determinación de la pérdida de calcinación (UNE-80-221/85).

Determinación de sulfatos. Método gravimétrico (UNE-80-222/Determinación del residuo insoluble en ácido clorhídrico y carbonato de sodio (UNE-80-223/85).

Determinación del residuo insoluble en ácido clorhídrico y hidróxido de potasio (UNE-80-224/85).

Determinación del dióxido de aluminio (UNE-80-227).

Determinación de cloruros Método yolumétrico (Volh

Determinación de cloruros. Método volumétrico (Volh (UNE-80-240/86).

Ensayos de puzolanicidad (UNE-80-280). Cálculo de la composición potencial del clinker porti (UNE-80-304/86).

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los me necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que es tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. - Acreditar al Laboratorio Oficial para Ensayo de Matles de Construcción de la Escuela Técnica Superior de Ingeniero Minas de Madrid para la realización de los ensayos especificados es

normas UNE relacionados anteriormente y relativos a cementos.

Segundo. – Esta acreditación se extenderá por un periodo de años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentr los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 23 de marzo de 1988.-La Directora general, Isabel Ver Lizama.

13944

RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Direc General de Electrónica e Informática, por la que se ho loga un monitor de video, fabricado por «Bitrón Video, S. p. en Torino (Italia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informátic solicitud presentada por «Investigación y Consulting, Sociedad / nima», con domicilio social en calle Reyes Católicos, número municipio de Valladolid, provincia de Valladolid, para la homologa de un monitor de video, fabricado por «Bitrón Vídeo, S. p. A.», e

de un monitor de video, fabricado por «Bitrón Vídeo, S. p. A.», e instalación industrial ubicada en Torino (Italia);
Resultando que por parte del interesado se ha presentado documentación exigida por la legislación vigente que afecta al prod cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficia Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico clave 88014059, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Espa Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/048/87, hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumpte to las especificaciones actualmente establecidas por el Real Dec 2379/1985, de 20 de noviembre, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la refe

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la refe disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la cor seña de homologación GMV-0048, con fecha de caducidad del día 2 marzo de 1990, disponiéndose, asímismo, como fecha límite para qu interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad d producción antes del día 28 de febrero de 1989, definiendo, por últi como características técnicas para cada marca y modelo homologado

que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen. Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades:

Tercera. Descripción: Unidad de sintonización.